

QUILMES,

18 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0444/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos específicos para la Maestría en Industrias Culturales: Políticas y Gestión, que se imparte desde la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a la Maestría mencionada, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones en concepto de viajes, viáticos, bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las erogaciones pertinentes, resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar las erogaciones que se efectúan desde la Maestría en Industrias Culturales: Políticas y Gestión que se dicta en esta Casa de Altos Estudios, corresponde autorizar a la Secretaría de Posgrado a abonar las erogaciones que acarreen los mismos.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 3.

Que conforme surge de la nota glosada a fs. 2, resulta pertinente dictar el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00425

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Posgrado a realizar la aprobación de las erogaciones emergentes de las distintas acciones generadas por la Maestría en Industrias Culturales: Políticas y Gestión, en concepto de viajes, viáticos, bienes de consumo y servicios no personales, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 85/100 (\$141.414,85), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 16, Programa 04.08.00.04, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

**00425**



MR. Alfredo ALONSO  
SECRETARÍA DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes